



Bogotá, D.C. junio 26 de 2020

CERTIFICACION

Dando cumplimiento a los requisitos del Decreto 2150 de 2017 para entidades del régimen tributario especial, y lo contenido en los artículos 1.2.1.5.1.2., 1.2.1.5.1.3., 1.2.1.5.1.7., 1.2.1.5.1.8., la asamblea aprobó y autorizo a la representante legal Olga Amparo Sánchez Gómez identificada con C.C 3247691 para adelantar dichos trámites ante la DIAN (Dirección de impuesto y aduanas nacionales) para que la corporación Casa De La Mujer con NIT 860.523.393-4 realice el proceso de calificación 2020 en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, toda vez que cumple con los requisitos establecidos con el artículo 19 del estatuto tributario, como son los siguientes:

- La Corporación Casa De La Mujer, entidad sin ánimo de lucro, obtuvo su personería jurídica número 453 el 28 de febrero de 1985 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Inscrita por certificación del 12 de febrero de 1997, otorgada en la Alcaldía, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de marzo de 1997 bajo el No. 0002978 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
- Su objeto social: a) Promover cambios socio-culturales dirigidos a transformar la situación de subordinación y opresión de las mujeres; b) Realizar las acciones necesarias para la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres; c) Realizar las acciones necesarias para la interlocución, concertación y acuerdos políticos con organizaciones e instituciones afines con su objeto social; d) Realizar acciones necesarias para la investigación, análisis, evaluación y publicación de estudios que den cuenta de la situación de subordinación y opresión de las mujeres; el cual es de interés general y de acceso a la comunidad y de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario.
- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- La entidad ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar la declaración de renta correspondiente al año fiscal 2019.

En mi calidad de Representante Legal, certifico que la Corporación Casa de la Mujer, ha cumplido con todos los requisitos para solicitar la calificación en el año 2020 como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Cordialmente,

Olga Amparo Sánchez G
C.C 32.437.691

Representante Legal

Cra 35 # 53a - 86 Bogotá-Colombia

Teléfonos: + 57 1 222 9176 - 222 9172 Fax: +57 1 222 9204

Website: www.casmujer.org Email: coordinacion@casmujer.com

Nit: 860 523 393 - 4